



RESOLUCION 1700 - - - 01116

10 MAY 2024

"Por la cual se levanta la suspensión del cronograma de actividades del proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 contenida en el artículo primero de la Resolución 003384 de 2024, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 001979 de 2024 que modificó el artículo 18 de la Resolución 025624 de 2023, y se dictan otras disposiciones"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ

En ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales, en especial las contempladas en el Decreto No. 1000-0013 del 01 de enero de 2024 proferido por la Señora Alcaldesa del Municipio de Ibagué, La Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 1278 de 2002 y el Decreto 1657 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 1278 de 2002 se expidió el Estatuto de Profesionalización Docente, el cual regula las relaciones entre el Estado y los docentes y directivos docentes que prestan sus servicios en las instituciones educativas oficiales de preescolar, básica y media, que hacen parte de las entidades territoriales certificadas en educación.

Que el mencionado Decreto Ley consagra en sus artículos 35 y 36 (numeral 2) la Evaluación Competencias como el mecanismo voluntario que mide desempeño y la actuación realizada por educadores oficiales en su puesto de trabajo, con el fin de lograr su ascenso de grado o reubicación en el Escalafón Docente.

Que como resultado de los acuerdos suscritos entre el Ministerio de Educación Nacional y la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación -FECODE-, el Gobierno nacional expidió el Decreto 1657 de 2016, con el fin de subrogar en el Decreto 1075 de 2015 las secciones 1, 2, 3 y 4 del Capítulo 4, Título 1, Parte 4, Libro 2, que reglamentan la evaluación de que trata el artículo 35 del Decreto Ley 1278 de 2002, la cual tiene carácter diagnóstico formativa.

Que dentro de las responsabilidades dispuestas en el artículo 2.4.1.4.2.1 del Decreto 1075 de 2015, al Ministerio de Educación Nacional le compete definir el cronograma de la evaluación y en virtud de ello procede a fijar las reglas y las etapas de la Evaluación con Carácter Diagnóstico Formativa ECDF correspondiente al proceso que iniciará trámites en el año 2018 y se desarrollará durante el año 2019.

Que mediante la Resolución No. 017431 de 2018, el Ministerio de Educación Nacional, estableció el cronograma de actividades para el proceso de Evaluación de Carácter Diagnóstica Formativa - ECDF, que iniciará trámites en el año 2018 y se desarrollará durante el año 2019.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.4.1.4.2.1 del Decreto 1075 de 2015, el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 025624 del 29/12/2023, Estableció las reglas, la estructura y el cronograma del proceso de evaluación que tratan los artículos 35 y 36 (numeral 2°) del Decreto Ley 1278 de 2002 y Decreto 1075 de 2015, para el ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial de los educadores oficiales regidos por dicha norma, donde posterior expidió Resolución 003384 de 22 de marzo de 2024 donde se suspendió el cronograma de actividades del artículo 18 de la resolución mencionada, y de este modo al surtir los trámites administrativos, financiero y contractuales, continuo a levantar la suspensión del cronograma, y procede a modificar el artículo 18 de la Resolución 025624 de 2023 mediante la expedición de la Resolución 005829 de 2024.



RESOLUCION 1700

E - - 0 1 1 1 6

10 MAY 2024

"Por la cual se levanta la suspensión del cronograma de actividades del proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 contenida en el artículo primero de la Resolución 003384 de 2024, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 001979 de 2024 que modificó el artículo 18 de la Resolución 025624 de 2023, y se dictan otras disposiciones"

Que en atención a lo anterior la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué le corresponde informar sobre el nuevo cronograma y demás disposiciones del proceso de ascenso y reubicación de nivel salarial de los docentes y directivos docentes vinculados en propiedad por concurso de meritos en la vigencia del Decreto del 1278 de 2002, y convocar al proceso en cumplimiento al artículo 35 y el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002.

RESUELVE

ARTICULO 1: Divulgar levantamientos del cronograma contenido en el artículo primero de la Resolución 003384 de 22 de marzo de 2024, y por consecuente reanudar convocatoria de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002.

PARÁGRAFO PRIMERO. Divúlguese la presente convocatoria en lugares de fácil acceso al público y en la página Web de la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué: www.semibague.gov.co

ARTICULO 2: Cronograma. Acójase el cronograma establecido por el Ministerio de Educación Nacional en el artículo segundo de la Resolución 005829 de 2024, para el proceso de evaluación de ascenso de grado o la reubicación de nivel salarial, que se desarrollara durante el año 2024, de la siguiente manera:

Actividad	Fecha inicio	Fecha cierre
Apertura y divulgación de la convocatoria.	29 de diciembre 2023	N/A
Compra de derechos de participación.	14 de mayo de 2024	5 de junio de 2024
Formalización de la inscripción o modificación de datos por parte de los educadores.	14 de mayo de 2024	7 de junio de 2024
Presentación, atención y respuesta a PQRS frente al proceso de inscripción en la plataforma.	14 de mayo de 2024	11 de junio de 2024
Publicación del listado de inscritos por parte de la Universidad y envío de dicho listado al MEN.	12 de junio de 2024	12 de junio de 2024
Envío de listado de inscritos por parte del MEN a las ETC) para revisión y validación.	14 de junio de 2024	14 de junio de 2024
Acreditación y revisión de requisitos por parte de la ETC.	14 de junio de 2024	18 de junio de 2024
Envío de listados de habilitados por parte de las ETC al MEN	19 de junio de 2024	19 de junio de 2024
Envío de listado de habilitados por parte del MEN a la Universidad.	20 de junio de 2024	20 de junio de 2024



RESOLUCION 1700 - 01116

10 MAY 2024

"Por la cual se levanta la suspensión del cronograma de actividades del proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 contenida en el artículo primero de la Resolución 003384 de 2024, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 001979 de 2024 que modificó el artículo 18 de la Resolución 025624 de 2023, y se dictan otras disposiciones"

Publicación de la lista de aspirantes habilitados y no habilitados para participar del proceso de evaluación por parte de la Universidad y la ETC.	20 de junio de 2024	20 de junio de 2024
Presentación de las reclamaciones frente a la lista de aspirantes ante las ETC, por parte de los NO HABILITADOS para participar en el proceso de evaluación.	21 de junio de 2024	27 de junio de 2024
Respuesta de las ETC a las reclamaciones presentadas frente a la lista de aspirantes, por parte de los NO HABILITADOS para participar del proceso de evaluación.	24 de junio de 2024	11 de julio de 2024
Envío del listado de los educadores que en virtud de la reclamación fueron habilitados por parte de las ETC al MEN.	12 de julio de 2024	12 de julio de 2024
Envío por parte del MEN a la Universidad del listado de los educadores que, en virtud de la reclamación, fueron habilitados.	15 de julio de 2024	15 de julio de 2024
Consulta y observaciones de los educadores ante su ETC, de la información sobre experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón, y respuesta a las observaciones por parte de las ETC.	16 de julio de 2024	14 de agosto de 2024
Respuesta a las observaciones de los educadores sobre experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón por parte de las ETC.	16 de julio de 2024	15 de agosto de 2024
Citación a la prueba.	25 de julio de 2024	25 de julio de 2024
Envío de las ETC al MEN de la base de datos con la información definitiva de los instrumentos de experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón.	16 de agosto de 2024	16 de agosto de 2024
Presentación de la prueba.	25 de agosto de 2024	25 de agosto de 2024
Procesamiento de resultados por parte de la Universidad.	26 de agosto de 2024	16 de Septiembre de 2024
Publicación de resultados por parte de la Universidad	17 de septiembre de 2024	17 de Septiembre de 2024
Término para presentar reclamaciones frente a los resultados.	18 de septiembre de 2024	24 de Septiembre de 2024
Término para que las ETC y la Universidad resuelvan las reclamaciones frente a los resultados.	25 de septiembre de 2024	08 de noviembre de 2024



RESOLUCION 1700 - 01116

10 MAY 2024

"Por la cual se levanta la suspensión del cronograma de actividades del proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 contenida en el artículo primero de la Resolución 003384 de 2024, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 001979 de 2024 que modificó el artículo 18 de la Resolución 025624 de 2023, y se dictan otras disposiciones"

Publicación de resultados por parte de la Universidad, MEN y ETC del listado definitivo de aspirantes que no interpusieron reclamación frente a los resultados.	26 de septiembre de 2024	26 de Septiembre de 2024
Expedición por parte de la ETC de actos administrativos de ascenso o reubicación salarial para los educadores no reclamantes que superaron la evaluación.	27 de septiembre 2024	18 de octubre 2024
Publicación, por parte de la Universidad, MEN y ETC, del listado definitivo de aspirantes que superaron o no superaron la evaluación luego de la respuesta de sus reclamaciones.	13 de noviembre de 2024	13 de noviembre de 2024
Expedición por parte de la ETC de actos administrativos de ascenso o reubicación salarial que presentaron reclamación y superaron la evaluación.	14 de noviembre de 2024	4 de diciembre de 2024

ARTÍCULO 3: *Modificación del párrafo cuarto del artículo sexto de la Resolución No. 025624 de 2023.* Modifíquese el párrafo cuarto del artículo sexto de la Resolución No. 025624 de 2023 del Ministerio de Educación Nacional, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO CUARTO. De acuerdo con los artículos 2.4.1.4.1. 6. y 2.4.1.4. 2.2. del Decreto 1075 de 2015, el cumplimiento de estos requisitos por todos los educadores deberá ser verificado por las ETC en la que se desempeñan. Esta información se verificará con la revisión del expediente administrativo de cada educador o sus sistemas de información.

"Las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas, en la aplicación de la garantía del debido proceso a los educadores, deben tener consolidada la información de los educadores que cumplen los requisitos de que trata el presente artículo, antes del cierre de la etapa de "Envío de listados de habilitados por parte de las ETC al MEN" definida en el cronograma del proceso. Dicha responsabilidad deviene de lo dispuesto en numeral 1 del artículo 2.4.1.4.2.2 del Decreto 1075 de 2015, el cual dispone: "1. Identificar a los candidatos que pueden participar en la evaluación, que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2.4.1.4.1.3 del presente decreto".

Las ETC deberán determinar, establecer y dar a conocer cuáles serán los medios a través de los cuales los educadores podrán radicar las peticiones o reclamaciones durante proceso de evaluación para ascenso y reubicación salarial.

ARTICULO 4: Modifíquese el artículo octavo de la Resolución No. 025624 de 2023. Modifíquese el artículo octavo de la Resolución No. 025624 de 2023, en el sentido de adicionar un párrafo, el cual quedará así:



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT 8001133897

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



RESOLUCION 1700 - 01116

10 MAY 2024

"Por la cual se levanta la suspensión del cronograma de actividades del proceso de evaluación para el ascenso de grado o reubicación de nivel salarial de los educadores regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 contenida en el artículo primero de la Resolución 003384 de 2024, se modifica el artículo primero de la Resolución No. 001979 de 2024 que modificó el artículo 18 de la Resolución 025624 de 2023, y se dictan otras disposiciones"

"ARTÍCULO OCTAVO. Instrumentos de evaluación. Los instrumentos que componen la evaluación voluntaria de que trata el presente acto administrativo son los siguientes.

1. Prueba Pedagógica.
2. Autoevaluación del desempeño.
3. Valoración de experiencia
4. Valoración de zona de desempeño.
5. Valoración de movimientos en el escalafón

PARAGRAFO PRIMERO. La fecha de corte para los instrumentos de experiencia, zonas de desempeño y movimientos en el escalafón será hasta el cierre de la etapa de "Envío de las ETC al MEN de la base de datos con la información definitiva de los instrumentos de experiencia, zona de desempeño y movimientos en el escalafón? dispuesta en el cronograma del proceso".

ARTÍCULO 9. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUÉ

Revisó. María Andrea Plazas P. 	Revisó: Natali Alexandra Castañeda Valencia 	Vo.Bo. Nohora A. Bello G. 	Vo.Bo. Gabriel Alfonso Pararroyo R.
Profesional Universitario Grupo Talento Humano	Asesor Jurídico - SEMI	Profesional Especializado Grupo Talento Humano y SST	Director Administrativo y Financiero

